



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

30 NOV 2020

ANGOL,

001612  
DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña LISET ANDREA BUSTOS CONTRERAS, Rut n° 13.392.757-3, con domicilio en calle Los Lingues n° 2543 de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 142 del 17 de Noviembre de 2020; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2009403953 de fecha 12 de noviembre de 2020.

d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña LISET ANDREA BUSTOS CONTRERAS, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES - CONFITES - HELADOS - FRUTAS - VERDURAS Y ARTICULOS DE LIBRERIA (M.E.F.), en local ubicado en calle Los Lingues n° 2543 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

#### Distribución:

- Listet Andrea Bustos Contreras.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083